



Alcaldía Municipal de Ilobasco

CIUDAD CENTENARIA



Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) ESTEBAN FELICIANO ABARCA

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a ESTEBAN

FELICIANO ABARCA, mayor de edad, COMERCIANTE del domicilio de ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS, con Documento Único de Identidad número 02165445-8

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado EXPENDIO CHANO

Ubicado en la siguiente dirección. 5ta. Calle Oriente y 8va. Avenida Norte Barrio San Miguel. Ilobasco.

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 725599, de fecha Cuatro de enero 2017.

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Cuatro días del mes de Enero de dos mil diecisiete



María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.

11/6/2017



Alcaldía Municipal de Ilobasco CIUDAD CENTENARIA



Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL HACE CONSTAR:

Que el Señor (a): DE TODO CALLEJAS S. A DE C.V.

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a DE TODO

CALLEJAS S. A DE C.V., mayor de edad, _____ del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad número _____

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado DE TODO

Ubicado en la siguiente dirección. Avenida Carlos Bonilla No. 11 Barrio El Calvario, Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 725524, de fecha 3 de enero 2017

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los tres días del mes de enero de dos mil diecisiete

[Handwritten signature]
6/01/2017



[Handwritten signature]
José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.



Alcaldía Municipal de Ilobasco
CIUDAD CENTENARIA



Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a): CALLEJAS S. A DE C.V.
Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a _____

CALLEJAS S. A DE C.V., mayor de edad, _____ del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad número _____

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado SUPER SELECTOS

Ubicado en la siguiente dirección. 3ra. Avenida Sur Barrio El Calvario
Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 725523, de fecha 3 de enero 2017

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los tres días del mes de Enero de dos mil diecisiete

[Handwritten signature]
6/01/2017



[Handwritten signature]
José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.



Alcaldía Municipal de Ilobasco CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcaldé Telefex 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708



EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL

Que el señor (a) **MIGUEL ANGEL POCASANGRE ESCOBAR**
Se ha presentado a esta Alcaldía, para que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a **MIGUEL ANGEL POCASANGRE ESCOBAR**, mayor de edad **Empresario**

Del domicilio, de **San Salvador** con Documento Único de Identidad número 01851516-6

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado **Tienda de Convivencia Estación de Servicio Agua Zarca.**

Ubicado en la siguiente dirección **Kilometro 52 Carretera de San Salvador a Ilobasco, desvió a Sensuntepeque. Ilobasco, Cabañas**

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 726858 de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete.

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los veinticinco días del mes de enero dos mil diecisiete.




José María Dimas Castellanos
Alcalde Municipal.



Alcaldía Municipal de Ilobasco
CIUDAD CENTENARIA

Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708



**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a) : JOSE NOE ARGUETA GOMEZ
Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a JOSE

NOE ARGUETA GOMEZ, mayor de edad, COMERCIANTE del

domicilio de COJUTEPEQUE, CUSCATLAN,
con Documento Único de Identidad
número 00696878-5

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado EXPENDIO EL NILO

Ubicado en la siguiente dirección. CALLE BERNARDO PERDOMO, PASAJE CASTELLANOS BARRIO SAN SEBASTIAN, ILOBASCO, CABAÑAS.

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 725941, de fecha NUEVE DE ENERO DOS MIL DIECISIETE

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los NUEVE días del mes de ENERO

de dos mil diecisiete



José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.



Alcaldía Municipal de Ilobasco
CIUDAD CENTENARIA



Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a): MARIA TERESA GONZALEZ DE AGUILAR
Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a MARIA TERESA GONZALEZ DE AGUILAR, mayor de edad, Comerciante del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad número 00038694-3

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado EXPENDIO EL GATO NEGRO

Ubicado en la siguiente dirección. 3ra. Avenida Norte Barrio San Sebastian Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 725924, de fecha nueve de enero de dos mil diecisiete

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Nueve días del mes de Enero
de dos mil diecisiete



José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.

10/01/2017.



Alcaldía Municipal de Ilobasco

CIUDAD CENTENARIA



Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) : DOLORES MORENO

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a _____

DOLORES MORENO, mayor de edad, COMERCIANTE del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, con Documento Único de Identidad número 01532039-2

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado ABARROTERIA MORENO

Ubicado en la siguiente dirección. Final 6ta. Avenida Sur Barrio Los Desamparados, Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 725702, de fecha Cinco de enero 2017

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los CINCO días del mes de ENERO de dos mil diecisiete



José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.



Alcaldía Municipal de Ilobasco CIUDAD CENTENARIA



Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) DOLORES MORENO
Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de
Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y
etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre
la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a _____

DOLORES MORENO, mayor de edad, COMERCIANTE del
domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas
con Documento Único de Identidad
número 01532039-2

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL
PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en
envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado _____
EXPENDIO DE AGUARDIENTE MORENO

Ubicado en la siguiente dirección. 10 Ma Avenida Sur Colonia El Milán
Ilobasco, Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma
Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso
No. 725701, de fecha cinco de enero de 2017.

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los CINCO días del mes de ENERO

de dos mil diecisiete



Jose Maria Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.



Alcaldía Municipal de Ilobasco
CIUDAD CENTENARIA



Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a) : ESTEBAN FELICIANO ABARCA

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a ESTEBAN

FELICIANO ABARCA, mayor de edad, COMERCIANTE del domicilio de Ilobasco, Cabañas, con Documento Único de Identidad número 02165445-8

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado ABARROTERIA EL CHANO

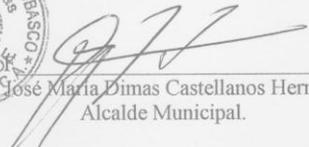
Ubicado en la siguiente dirección. 3ra. Avenida Norte Barrio San Sebastián Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 725600, de fecha cuatro de enero 2017

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Cuatro días del mes de Enero

de dos mil diecisiete




José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.


11/01/2017



Alcaldía Municipal de Ilobasco
CIUDAD CENTENARIA



Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a) : JOSE ISAAC FLORES

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a _____

JOSE ISAAC FLORES, mayor de edad, Comerciante del

domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas,
con Documento Único de Identidad
número 00673762-1

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado _____
Abarroteria El Paraiso

Ubicado en la siguiente dirección. Carretera a la Chorrera del Guayabo
No. 116. Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 726328, de fecha 16 de enero de 2017.

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Dieciseis días del mes de Enero
de dos mil diecisiete



[Handwritten signature]
José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.

[Handwritten number]
6188-627



Alcaldía Municipal de Ilobasco CIUDAD CENTENARIA



Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) MARIA MILAGRO GUARDADO

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a _____

MARIA MILAGRO GUARDADO, mayor de edad, Comerciante del

domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas,
con Documento Único de Identidad
número 02526180-9.

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado Venta de Aguardiente "Copa de Oro"

Ubicado en la siguiente dirección. 6ta. Avenida Sur No. 19 Barrio Los Desamparados. Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 726210, de fecha trece de enero de 2017

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Trece días del mes de Enero
de dos mil diecisiete



José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.



Alcaldía Municipal de Ilobasco CIUDAD CENTENARIA



Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) : VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES
Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a VICTOR

MANUEL HERNANDEZ VIDES, mayor de edad, Comerciante del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas, con Documento Unico de Identidad número 00255460-7

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado ABARROTERIA FLOR BLANCA

Ubicado en la siguiente dirección. 5ta. Avenida Sur No. 33 Barrio El Calvario Ilobasco, Departamento de Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 726059, de fecha diez de enero 2017.

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Diez días del mes de Enero de dos mil diecisiete



José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.



Alcaldía Municipal de Ilobasco
CIUDAD CENTENARIA



Depto. Cabañas, El Salvador, C.A.

Despacho Alcalde Telefax 2362-6700
Gerencia Teléfono: 2362-6708

**EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL
HACE CONSTAR:**

Que el Señor (a): VICTOR MANUEL HERNANDEZ VIDES

Se ha presentado a esta Alcaldía a que se le renueve la Licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras, en envases debidamente sellados y etiquetados.

Habiéndose llenado los requisitos que indican los Artículos 29, 30 y 31 de la Ley sobre la venta de Bebidas Alcohólicas, esta Alcaldía RESUELVE. Extender a VICTOR

MANUEL HERNANDEZ VIDES, mayor de edad, Comerciante del domicilio de Ilobasco, Departamento de Cabañas con Documento Único de Identidad número 00255460-7

RENOVACION DE LA LICENCIA PARA DEDICARSE DURANTE EL PRESENTE AÑO, a la venta de Bebidas Alcohólicas Nacionales y Extranjeras en envases debidamente sellados y etiquetados, en el negocio denominado ABARROTERIA EL GUAYABO

Ubicado en la siguiente dirección. 3RA. Acenida Sur y 2da. Calle Poniente No. 1 Barrio El Calvario.- Ilobasco, Cabañas

El interesado deberá darle estricto cumplimiento a lo que indica el Art. 49 de la misma Ley, quien ha cancelado el impuesto de renovación de la Licencia en recibo de ingreso No. 726060, de fecha Diez de enero 2017

ALCALDIA Municipal: Ilobasco, a los Diez días del mes de Enero

de dos mil diecisiete



José María Dimas Castellanos Hernández
Alcalde Municipal.